



PARRAL, Abril 10 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1807 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", **Artículo N° 8, letra D)** y lo dispuesto en el **Art. 10) N° 4** del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, del 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1.763, publicada en el Diario Oficial el 06 de Octubre del 2009.
- 2) Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3) El Programa Social "Alcoholismo" (Ley N° 19.925).
- 4) La necesidad de realizar la calibración al Equipo Detector de Velocidad Prolaser III facilitado en Comodato a la Tercera Comisaría de Carabineros de Parral, para ser usado en la detección de velocidad y a conductores de vehículos motorizados que conducen en manifiesto estado de ebriedad y/u otros.
- 5) La Cotización de la Empresa "**PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**", de la ciudad de Santiago, de Fecha 22.03.2012, único Proveedor que cuenta con Laboratorio de Calibración acreditados por el Instituto Nacional de Normalización.
- 6) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que;** La Empresa "**PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**", de la ciudad de Santiago, es proveedor exclusivo de los equipos detectores de velocidad, como asimismo, el único autorizado para realizar las calibraciones de los equipos de Alcotest y Detectores de Velocidad a lo largo de todo nuestro País.
2. **Que;** Es indispensable para esta Entidad contar en forma oportuna con el equipo móvil Detector de Velocidad en óptimas condiciones para que los servidores públicos de la Institución de Carabineros de Chile de la comuna de Parral, puedan desarrollar la fiscalización del Programa Alcoholismo Municipal.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE,** la contratación de la Empresa "**PETRINOVIC Y CÍA. LTDA.**", RUT N° **79.534.260-5**, de la ciudad de Santiago, a través de **Orden de Compra Directa**, emitida por el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, por la suma de **\$ 293.454.= (Doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido**, para que realice la calibración del Equipo Detector de Velocidad Prolaser III.
2. **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto al **Ítem 215-22-06-006-000 (4-8-1) "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos"** del "**PROGRAMA ALCOHOLISMO**", del presupuesto municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
 V°B° JURIDICO
 - I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/PCC/ahm.
DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento Jurídico.
3. Departamento de Control
4. Departamento de Adquisiciones.
5. Oficina de Partes
6. Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
7. Archivo Programa Alcoholismo.